

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LOS ASPIRANTES QUE SERÁN CONTRATADOS PARA DESEMPEÑARSE COMO CAPTURISTAS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009, Y PARA LO CUAL SE EMITEN LOS SIGUIENTES

A N T E C E D E N T E S

I. Que de conformidad el artículo 147, fracción IV, del Código Electoral del Estado, el Instituto Electoral tiene entre sus fines el de organizar y vigilar la realización periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos.

II. De acuerdo a lo establecido por el artículo 163, fracción XLII, en relación con el último párrafo del numeral 149, ambos del Código Electoral del Estado, el Consejo General podrá contratar el personal eventual y permanente para apoyar las actividades del Instituto.

III. Que en el Convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebraron el Instituto Electoral del Estado de Colima y el Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral coincidente 2008-2009, el día 20 de enero de 2009, se estableció en el punto 2.17, último párrafo, del apartado de Organización Electoral, lo siguiente:

*“**LAS PARTES**” convienen en coordinarse para instrumentar el Sistema de Información Sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral con base en el procedimiento que al efecto emitan de manera conjunta, con el propósito de que ambos organismos cuenten con la misma información.”*

De acuerdo a los antecedentes recién expuestos se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que mediante escrito de fecha 16 de abril del año en curso, el Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas del Instituto Electoral del Estado, entregó al Lic. Mario Hernández Briceño por petición de este mediante escrito, los requerimientos necesarios para la instrumentación de los programas SIJE y PREP, en el que incluyó la contratación del personal a ocupar el cargo de capturista de datos en los programas citados a instrumentarse por este organismo electoral, señalando como requisitos a cumplir por parte de los aspirantes los siguientes:

- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Contar con credencial para votar con fotografía.
- Haber acreditado como mínimo nivel medio superior (bachillerato o carrera técnica afín al cargo).
- No tener más de 60 años de edad al día de la jornada electoral.
- No militar en ningún partido político.
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- Acta de nacimiento.
- Comprobante de estudios.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- No ser pariente cercano (hasta cuarto grado) de ningún miembro del Consejo General del IEE.

- Aprobar la evaluación integral (examen y prueba de habilidades en computación).

Asimismo, entregó los documentos que deben utilizarse para instrumentar el proceso de reclutamiento, selección y contratación de aspirantes, como son:

- a) Examen de conocimiento con sus respuestas en otras hojas aparte.
- b) Examen de habilidades con el teclado y el dominio de las teclas numéricas y alfabéticas del mismo, todo en un tiempo de un minuto cada examen.
- c) La propuesta de reglamento de contratación.
- d) Convocatoria para invitar a la población a participar como capturista de datos.

2.- En virtud de lo anterior, el Lic. Mario Hernández Briceño, Presidente de este órgano electoral, remitió los documentos señalados en la consideración número 1, mediante oficio número P/387/2009, de fecha 16 de abril de 2009, al Consejero Lic. Federico Sinue Ramírez Vargas, Presidente de la Coordinación de Organización Electoral, con la finalidad de que se analizaran para su elaboración en tiempo y forma los documentos para el reclutamiento, selección y contratación de quienes participarán como capturistas en los programas SIJE y PREP en este Proceso Electoral Local 2008-2009.

3.- Que mediante oficio número COE/011/2009, de fecha 23 de abril del presente año, el Lic. Federico Sinue Ramírez Vargas, Presidente de la Coordinación de Organización Electoral, le solicitó al Consejero Lic. Daniel Fierros Pérez, Presidente de la Coordinación de Administración y Prerrogativas a Partidos Políticos, la siguiente información:

- a) El período de contratación y sueldo por capturista para el programa PREP.
- b) El período de contratación y sueldo por capturista para el programa SIJE.

Asimismo, le hizo atenta invitación a la reunión de trabajo de la Coordinación de Organización Electoral, que tuviere lugar el día 24 de abril de 2009, a las 12:30 horas, en la Sala de Sesiones de este Consejo General.

4.- Con fecha 23 de abril del año en curso, el Lic. Daniel Fierros Pérez, Presidente de la Coordinación de Administración y Prerrogativas a Partidos Políticos, dio contestación al Lic. Federico Sinue Ramírez Vargas, mediante oficio AD/009/2009, mencionándole que en base a la conversación sostenida con el Lic. Mario Hernández Briceño, Consejero Presidente de este órgano electoral y el Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas, se acordó contratar seis personas para el programa SIJE, del 22 de mayo al 5 de julio de 2009, con un sueldo mensual de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m.n.) menos impuestos.

En el caso del programa PREP, se acordó contratar veintitrés personas del 15 de junio al 6 de julio de 2009, con un sueldo por el período señalado de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) menos impuestos.

5.- En la Sala de Sesiones de este órgano superior de dirección, el día 24 de abril del presente año, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, se celebró la Tercera Reunión de Trabajo de la Coordinación de Organización Electoral para el análisis del Proyecto de Reglamento, exámenes de conocimientos y habilidades, y Convocatoria a los aspirantes a capturistas de los programas PREP y SIJE del presente Proceso Electoral 2008-2009; estando presente el Consejero Lic. Federico Sinue Ramírez Vargas, Presidente de dicha coordinación, Consejeras Licda. Rosa Ester Valenzuela Verduzco y Licda. Ana Francis Santana Verduzco, ambas Subcoordinadoras de la Coordinación de Organización Electoral, Lic. Juan Manuel Rodríguez Peña, Secretario Técnico de la misma coordinación y el Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas.

En dicha reunión de trabajo se revisó la documentación aludida en la consideración número 1 del presente instrumento, llegándose a los siguientes acuerdos:

- a) En cuanto al examen de conocimientos, se realizaron adecuaciones a la sintaxis y corrección ortográfica.
- b) En relación con el examen de habilidades, se aprobó como se presentó para discusión.
- c) Respecto al Reglamento de Reclutamiento para la Contratación de Capturistas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), se realizaron algunos ajustes en cuanto al porcentaje otorgado al currículum de los aspirantes.
- d) Finalmente, el proyecto de Convocatoria tuvo modificaciones en relación a la estructura de la misma y algunas precisiones en cuanto a fechas y salarios.

Por otro lado, se propusieron los lugares para colocar los carteles de la Convocatoria para Capturista de los Programas Electorales PREP y SIJE en los municipios de Colima y Villa de Álvarez de nuestro Estado.

La reunión de referencia dio por concluida, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su celebración, como consta en el acta levantada en dicha reunión.

6.- De conformidad con el Reglamento de Reclutamiento para la Contratación de Capturistas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), se distribuyeron un total de 30 carteles de Convocatoria para el puesto de capturista para los programas electorales citados, estableciéndose en la misma los requisitos a cumplir por los aspirantes, siendo éstos los señalados en la consideración número 1 del presente instrumento.

7.- El día 27 de abril de 2009, el Consejero Lic. Federico Sinue Ramírez Vargas, Presidente de la Coordinación de Organización Electoral, le comunicó al Lic. Mario Hernández Briceño, sobre la reunión citada en la consideración

anterior, mediante oficio número COE/012/2009, anexando al mismo los documentos analizados y copia del acta levantada en dicha reunión.

8.- Mediante escritos, de fecha 07 de los corrientes, el Ing. Juan Ramón Granero Vega, Director de Sistemas, dirigidos al Lic. Federico Sinue Ramírez Vargas, Presidente de la Coordinación de Organización Electoral, en el primero de ellos le informa que a partir del día 06 de mayo de 2009 se colocaron las convocatorias en los lugares acordados en la reunión citada en supralíneas, a excepción de los que correspondían a la Plaza Zentralia y el local denominado Starbucks, ambos en la Ciudad de Colima, Colima, cambiándose dos de los carteles a las instalaciones del Instituto Tecnológico de Colima, quedando en su poder cuatro de ellos; por lo que en el segundo de los escritos, le informa que de acuerdo con el Lic. Juan Manuel Rodríguez Peña, Director de Organización Electoral, las cuatro convocatorias sobrantes se colocaron en:

- En la escuela de estudios medio-superior y superior UNIVER, se colocaron dos;
- En la escuela de estudios superiores UNIVA, uno; y
- En el CECATI número 183 Colima, uno.

9.- De acuerdo con el Reglamento de Reclutamiento para la Contratación de Capturistas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), la evaluación de los aspirantes al cargo de capturista se realizó de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- Currícula 20%
- Prueba de habilidades 50%
- Examen de conocimientos 30%

Indicando el mismo reglamento, que en cuanto a la currícula se refiere, se observaron los siguientes parámetros:

- Licenciatura o pasante 15%

- Carrera trunca (cuatro semestres) 10%
- Bachillerato 5%
- Experiencia en PREP 5%

10.- Que de acuerdo al reglamento a que se ha venido haciendo referencia, se recibieron del 10 al 16 de mayo del presente año, 84 solicitudes de aspirantes a los cargos de capturistas de los programas electorales PREP y SIJE, documentos que fueron recibidos por la Licda. Rocío Campos Anguiano, Directora de Innovación y Transparencia de la Información.

11.- Así, el día 17 de mayo del presente año, en punto de las 10:00 horas, se verificó el examen de conocimientos, con duración de una hora y posteriormente a las 11:00 horas se aplicó el examen de habilidades con el teclado y el dominio de las teclas numéricas y alfabéticas del mismo, todo en un tiempo de un minuto cada examen. Acudiendo a su presentación 78 ciudadanos aspirantes de los 84 que presentaron solicitud.

12.- El día 18 de los corrientes, los directores de Organización Electoral y de Sistemas, Lic. Juan Manuel Rodríguez Peña e Ing. Juan Ramón Granero Vega, respectivamente, llevaron a cabo la evaluación integral de los aspirantes, incluyendo la parte correspondiente a la currícula, así como a los puntos obtenidos en los exámenes de habilidades y conocimientos; actividad a cargo de la Coordinación de Organización Electoral, haciéndose la lista de las 29 personas seleccionadas para ocupar el cargo de capturista del SIJE y PREP.

Asimismo, en la XXIX Sesión Ordinaria del Consejo General, celebrada el mismo 18 de mayo del año en curso, en relación a las actividades de reclutamiento señaladas, se remitió la relación de los aspirantes a ocupar los puestos de capturistas de SIJE y PREP a los integrantes de este órgano electoral, con la finalidad de que la misma fuera analizada y se informara en su caso, sobre la militancia en algún partido político, así como para que se verificara el caso de la no procedencia a su contratación debido a la existencia

de lazos familiares con algún miembro de este Consejo, para lo cual se puso a disposición de los integrantes de este órgano electoral los expedientes correspondientes.

13.- Después del análisis integral de los expedientes de los aspirantes a capturistas de los programas electorales PREP y SIJE, se pone a consideración de los integrantes de este Consejo General, la lista de los ciudadanos seleccionados para ocupar dicho cargo:

Para el programa electoral SIJE

1	Olmos Esqueda Brenda Lizzeth
2	Ruiz Valencia Teresa de Jesús
3	Martínez García Guillermo de Jesús
4	García Dozal Nancy Jackeline
5	Ochoa Rivera Eva Mónica
6	Pérez Ursúa Gloria Rossina

Para el programa electoral PREP

1	Villa Zapien Luis Felipe
2	Zazueta Gutiérrez Ignacio
3	Escobar González Cecilia Sabrina
4	González Camacho Dulce Teresa
5	Pérez Radillo Usbaldo Iran
6	Ocón Bayardo Marcela
7	Espinosa Salazar J. Jesús
8	Bobadilla Torres Francisco Xavier
9	Esqueda Rodríguez Guadalupe
10	Cárdenas Ponce Pedro
11	Contreras Amador Yaret Eugenia
12	Arreola Medina Martha Araceli
13	Chávez Avila Blanca Elia
14	Cuevas Palacios Carla Yaret
15	Hernández Sánchez Bárbara
16	Castillo Galindo Omar
17	Aguirre Campos Diana Rosalía
18	López Ríos Zoraida Azucena

19	García Ruelas Magaly
20	Pérez Cobián Isis del Carmen
21	Ponce de León Calderón Christian Armando
22	Ursúa Olmos Luis Ramón
23	Castillo Galindo Edgar Eduardo

14.- En caso de que se presente la baja de alguno de los capturistas de los programas electorales PREP y SIJE contratados, esta plaza deberá ocuparse con quién siga en el orden de prelación de la siguiente lista de reserva:

1	Nava Bautista Luz Evelia
2	Vadillo Reyes Cesar Leonardo
3	Moctezuma Bedrán Carlos Andrés
4	Pascual González Claudia Anhaí
5	Reynoso Méndez Laura Elena
6	Orozco Fermín Daniel
7	Gutiérrez Díaz Minerva Patricia
8	Arroyo Gaitán Socorro Elizabeth
9	Huidobro Mesina Luis Ángel
10	Hernández Ramos Lorena
11	Sánchez Anguiano Aldo Alfredo
12	Pérez Cobián Iván
13	Arroyo Gaitán Roberto Carlos
14	Anguiano Casillas Liliana
15	Lagunes Padilla Lucero Noemí
16	Aja Mancillas Rocío
17	Martínez Meléndez Mario Antonio
18	Martínez Ortega Bernabe Isaías
19	Mayoral González Secundino
20	Gómez Pérez Joaquín
21	Baltazar González Francisco Armando
22	Rosiles Rincón Fco. Javier
23	Alvarado Padilla Alicia Lizath
24	González Rangel Aurora
25	Leal Zamora Patricia
26	Heredia Contreras Viridiana
27	Barreto Varela Pavel Antonio
28	Andrade Sánchez Jorge Alberto
29	Cárdenas Rodríguez Oscar Alberto
30	Rodríguez Castañeda Samanta Leticia
31	Solórzano Ramos Karen Gabriela
32	Salazar Vázquez Araceli
33	Mayoral González Pedro
34	Nava Fuerte Héctor Antonio
35	Rodríguez Rangel Teresa Alejandra
36	Gutiérrez Guzmán Brenda Selene
37	Gutiérrez Gómez Mary Carmen

38	Márquez Velasco Nazario
39	Carrillo Cárdenas José David
40	Cernas Chávez Lourdes Yaret
41	Heredia Contreras Karina
42	Romero Martínez Christian Ramón
43	González Ruiz Ana Laura
44	Chávez Martínez Lina Judith
45	Andrade Sánchez Alejandra
46	Pérez Hernández Amanda Selene
47	Mejía Flores Mayra Liseth
48	Aguirre Mancilla José Eduardo
49	Saucedo Cortés Claudia Ivette

De conformidad con lo antes expuesto, y con fundamento en lo previsto por los artículos 147, fracción IV, 149, último párrafo, y 163, fracción XLII, todos del Código Electoral del Estado de Colima, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Con base en las manifestaciones vertidas en el presente documento, este Consejo General aprueba que los ciudadanos enunciados en la consideración número 13, sean contratados por el Instituto Electoral del Estado, para que se desempeñen como capturistas de los programas electorales PREP y SIJE, durante el Proceso Electoral local 2008-2009, en los términos de la convocatoria emitida para este efecto.

SEGUNDO: Gírense las instrucciones necesarias a la encargada del Departamento de la Abogada General Licda. Ayizde Anguiano Polanco y al Contador General C.P. Juan Villaseñor Carvajal de este Instituto Electoral del Estado, a efecto de que procedan a la elaboración del contrato de prestación de servicios respectivo, así como a su inclusión a la nómina de pago correspondiente.

TERCERO: Se instruye a los Directores de Organización Electoral, Sistemas y de Innovación y Transparencia de la Información del Instituto Electoral del Estado, para que a partir de la emisión del presente acuerdo y hasta el término

del período de vigencia de los contratos respectivos, informen de inmediato al Presidente de este órgano superior de dirección, así como al Contador General, sobre las renunciaciones, bajas o faltas del personal eventual que se aprueba en el presente acuerdo, a efecto de que se giren las instrucciones necesarias para que se proceda a la actualización de los procedimientos jurídicos y administrativos que conforme a derecho correspondan.

CUARTO: Para los casos de renunciaciones, bajas o faltas que se presenten del personal eventual con el carácter de capturistas de los programas electorales PREP y SIJE a que se hizo referencia en la consideración número 13, este Consejo General, determina aprobar en los términos de la consideración número 14 del presente acuerdo, las listas de reserva que aplicará ante la actualización de alguno de los supuestos que se indican.

QUINTO: Colóquense en los Estrados de este Consejo General las listas de los ciudadanos que se señalan en las consideraciones números 13 y 14 del presente documento.

SEXTO: Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, a todos los partidos políticos y coalición acreditados ante el mismo, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 del Código Electoral del Estado.

Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia junto con el Secretario Ejecutivo que da fe.

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERO SECRETARIO EJECUTIVO

C. LIC. MARIO HERNÁNDEZ BRICEÑO

C. LIC. JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO

CONSEJEROS ELECTORALES

C. LIC. DANIEL FIERROS PÉREZ

**LICDA. MA. DE LOS ÁNGELES TINTOS
MAGAÑA**

**LICDA. ANA FRANCIS SANTANA
VERDUZCO**

**C. LIC. FEDERICO SINUÉ RAMÍREZ
VARGAS**

C. LICDA. ROSA ESTER VALENZUELA VERDUZCO